



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



① dr

Alto Hospicio, a 04 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4256/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 2901/22 de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por doña Paola Lema Antezana, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por el proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda., por la adquisición de 4 Toners para la Municipalidad de Alto Hospicio; y en segundo lugar, efectuar el pago de dicha factura electrónica; Y en consecuencia, en la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por el proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., por la adquisición de 4 Toners para la Municipalidad de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Claudia Cortez Valencia**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago al proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., RUT N°77.630.820-K, por la suma total de \$116.817 (ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete pesos), en relación a la descripción de la Factura Electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, por la adquisición de 04 (cuatro) TONERS TN-2340 para la Municipalidad de Alto Hospicio.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., RUT N°77.630.820-K, con cargo a la cuenta N° 215.34.07 Deuda Flotante.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal
NCC/evg
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
RECIBIDO
UNIDAD SUMARIOS
11 AGO 2022
HORA: 17:22
DIRECCIÓN
JURÍDICA

Faint circular stamp, possibly a watermark or official seal, with illegible text.

Faint circular stamp, possibly a watermark or official seal, with illegible text.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 04 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4256/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 2901/22 de fecha 01 de agosto de 2022, emitido por doña Paola Lema Antezana, Directora (S) de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por el proveedor Comercial Redoffice Norte Ltda., por la adquisición de 4 Toners para la Municipalidad de Alto Hospicio; y en segundo lugar, efectuar el pago de dicha factura electrónica, y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en el pago de la factura electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, emitida por el proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., por la adquisición de 4 Toners para la Municipalidad de Alto Hospicio, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

- 2.- Designese como Investigadora a doña **Claudia Cortez Valencia**, **Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago al proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., RUT N°77.630.820-K, por la suma total de \$116.817 (ciento dieciséis mil ochocientos diecisiete pesos), en relación a la descripción de la Factura Electrónica N°96059 de fecha 30 de agosto de 2019, por la adquisición de 04 (cuatro) TONERS TN-2340 para la Municipalidad de Alto Hospicio.-
- 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del proveedor Comercial RedOffice Norte Ltda., RUT N°77.630.820-K, con cargo a la cuenta N° **215.34.07 Deuda Flotante.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/ev
Distribución:
Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
DAF